

En Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las nueve horas del día tres de noviembre del año dos mil veinte, se constituyeron los Licenciados Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial, y Rocío Villarreal Ruíz, Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, órgano auxiliar del H. Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en el local que ocupa **la Central de Actuarios con residencia en el Distrito Judicial de Saltillo**, a practicar visita ordinaria de inspección, la cual comprende del día veinticinco de octubre de dos mil diecinueve al treinta de octubre del dos mil veinte. Para tal fin y con base en lo establecido por el artículo 122 A de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los artículos 39 del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura; 9, 10, 13 y 14 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, no estando presente la **licenciada Ana Teresa Martínez González, Coordinadora de la Central de Actuarios**, atendiéndose con la licenciado Karla Patricia Fuentes Torres, Actuaría, se procedió a efectuar la mencionada visita.

En primer término, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, del invocado Reglamento, se verificó que el aviso de la práctica de la visita esté publicado con la anticipación debida en los estrados de la dependencia, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 122 de la precitada Ley Orgánica, lo que efectivamente se cumplió, dándose fe al tener a la vista el cartelón correspondiente e informándose por parte de Yaima Krystel Callejas Álvarez que fue colocado desde el día de su recepción, es decir, desde el seis de octubre de dos mil veinte.

Acto continuo, de acuerdo a lo señalado por la fracción II, del artículo 17 del reglamento se pasó lista de asistencia al personal, verificándose que se encuentran presentes, las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo
Karla Patricia Fuentes Torres	Actuaría
Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva	Actuaría
Carlos Daniel García Berlanga	Actuario

Jesús Humberto Martínez Chaires	Actuario
Antonio Torres Nava	Actuario
Nora Elia Garza Alcalá	Taquimecanógrafa
Yaima Crystel Callejas Álvarez	Taquimecanógrafa
Alonso Carrete Landeros	Taquimecanógrafo
Jesús Leobardo Ruiz Alvarado	Taquimecanógrafo

No se encuentran presentes las siguientes personas:

Nombre completo	Cargo	Motivo
Dulce Esperanza Huerta Martínez	Actuaria	XXXXXXXXXX
Angélica María Saucedo Ramos	Actuaria	Cambio de adscripción
Miguel Ángel Ramírez Chavarría	Actuario	Cambio de adscripción

Siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos se hace presente y se incorpora a la presente visita la licenciada Ana Teresa Martínez González, señalando que acudió a XXXXXXXXXXXX.

Respecto a la licenciada Dulce Esperanza Huerta Martínez, Actuaria, señala la Coordinadora que no se encuentra presente ya que el día dos de noviembre del año en curso, recibió llamada telefónica de ella, para comentar que no se presentaría el día de hoy, XXXXXXXXXXXX; a lo cual manifestó la Coordinadora que cuando los Actuarios habilitan horas, estas se reponen de manera programada ya sea el caso por alguna eventualidad, como la señalada.

Enseguida, en cumplimiento del acuerdo **C-118/2020, emitido por el H. Consejo de la Judicatura en sesión de fecha treinta de septiembre de dos mil veinte**, se recibió, por parte de la Coordinadora para agregarse a esta acta, el anexo documental que contiene los aspectos administrativos, la actualización de los datos de los libros y registros electrónicos, el funcionamiento de la Central de Actuarios y la estadística correspondiente al período que comprende esta visita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18, del Reglamento de la Visitaduría Judicial General.

El contenido del anexo que se recibe estará sujeto a la verificación en los términos que el Consejo de la Judicatura y la propia Visitaduría Judicial General determine.

En los expedientes personales, se advierte que se plasmó información en aquellos que hubo cambios o actualización y en los que no, se dejó en blanco sin observación alguna, al respecto.

Al momento de cotejar la última cedula de notificación recibida del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, se advirtió que la boleta XXXXXXXXXXXX que es la última recibida por ese juzgado, y que dice ser del 27 de octubre realmente es del 29 de octubre del año en curso, en cuanto al juicio aparece que es un especial mercantil siendo en realidad un procedimiento no contencioso promovido por XXXXXXXXXXXX, en contra de XXXXXXXXXXXX; al respecto el encargado manifestó que los datos se obtuvieron de la boleta de solicitud de notificación, los cuales no coinciden con los datos de la cedula en el recibo que se entrega del juzgado a la coordinación.

En el apartado de notificaciones recibidas del periodo del 25 de octubre de 2019 al 30 de octubre de 2020 se advirtió que hay una diferencia de 66 cedulas entre lo manifestado por la coordinadora en el anexo, con el reporte que arroja el sistema de notificaciones.

No se lleva un legajo de oficios recibidos para facilitar la ubicación rápida y precisa de los mismos.

En Los amparos recibidos en la Central de Actuarios, no llevan un orden ya que no se forman los legajos correspondientes, para ser ordenados por fecha de recibido, por juzgado y por año.

En el apartado de Estadística, se advierte que desde el mes de septiembre del año dos mil diecinueve, no se rindió la estadística correspondiente, es decir, no fueron remitidas al Consejo de la judicatura del Estado los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de dos mil diecinueve, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto del año dos mil veinte; se puso a la vista la correspondiente a la del mes de septiembre del año en curso,

remitida mediante oficio 016/2020, con fecha de recibido del trece de octubre a la Secretaría del Consejo de la Judicatura del Estado y a la Oficialía Mayor del Poder Judicial del Estado, catorce de octubre del año en curso a la Secretaría Técnica y de Transparencia.

Al respecto señala la Coordinadora que realizara lo conducente para remitir oportunamente la estadística, con el respectivo envío electrónico a la Visitaduría Judicial General.

#### Solicitud de Audiencias.

Habiéndose publicado el anuncio de la verificación de la presente inspección con la debida oportunidad, de acuerdo a lo señalado por el último párrafo del artículo 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se hace constar que no se presentaron personas a solicitar audiencia.

#### Manifestaciones del Personal.

Entrevistado la Coordinadora de la Central de Actuarios y el personal de la dependencia visitada en los términos de la fracción IV del artículo 39 del Reglamento del Consejo de la Judicatura y las fracciones IV y V del artículo 17 del Reglamento de la Visitaduría Judicial General, a fin de escuchar sus opiniones, propuestas, peticiones o manifestaciones, quienes señalaron lo siguiente:

En uso de la voz la licenciada Ana teresa Martínez González manifiesta lo siguiente: Están faltando dos vehículos uno por un percance que se encuentra en reparación y el otro porque se desvió el motor, mismo que ya no se repuso, motivo por el cual en la actualidad dos actuarios no tienen carros oficiales para realizar las actividades propias, habiéndose tomado la determinación de que los propios abogados los trasladen a las diligencias, e inclusive en ocasiones utilizar los vehículos propios de los actuarios para realizar las mismas apoyados por

los vales de gasolina que proporciona la Oficialía Mayor; por lo anterior, que solicita sean repuestos las unidades faltantes.

Con relación a los cuatro vehículos con los que se cuenta actualmente se considera que requieren el descontaminado de pintura ya que aunque el vehículo este recién lavado no aparenta estar limpio.

Los licenciados Gabriela Guadalupe Cárdenas Villanueva y Carlos Daniel García Berlanga, solicitan de la manera más atenta se les dote de sillas ejecutivas, ya que con las que cuentan ya no están en condiciones optimas para trabajar.

Los licenciados Karla Patricia Fuentes torres y Jesús Humberto Martínez Chavarría solicitan se les proporcione vehículo para la realización de las actividades propias de su trabajo, ya que actualmente están practicándolas en los propios, y/o en los vehículos oficiales que proporciona la Oficialía Mayor, que se encuentren disponibles, que generalmente están ocupados y ello con lleva a prolongar las citas programadas que tienen en su agenda.

por otra parte, Jesús Leobardo Ruíz Alvarado, solicita sea considerado para continuar laborando ya que se encontraba cubriendo la incapacidad de dos meses de Yeima Crystel Callejas Álvarez, hasta el día treinta de octubre del año en curso, sin embargo, se encuentra presente por indicaciones de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor, hasta nuevo aviso.

En cumplimiento al acuerdo emitido por el Consejo de la Judicatura en sesión celebrada el once de febrero del año en curso, mediante el cual se tomó conocimiento de las observaciones e irregularidades consideradas como relevantes de la Central de Actuarios, derivadas del acta de la segunda visita judicial ordinaria del año dos mil diecinueve, lo que le fue comunicado a la Coordinadora por conducto de la Secretaría de Acuerdo y Trámite de dicho Consejo; al respecto, al momento de llevarse a cabo la visita se solicitó el oficio correspondiente sin que el mismo fuera localizado.

Siendo las catorce horas con treinta minutos del día tres de noviembre de dos mil veinte, concluyó la visita de inspección ordinaria, de la que se levanta acta por cuadruplicado que firman la Coordinadora de la Central de Actuarios, el Visitador Judicial, y la Secretaria Auxiliar de la Visitaduría Judicial General, siendo un ejemplar para dar cuenta al Consejo de la Judicatura, otro para el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, uno más que queda en poder del titular del órgano visitado y un ejemplar para la Visitaduría Judicial General. Doy Fe.

**Ana Teresa Martínez González**  
Coordinadora de la Central de Actuarios.

**Israel Hiram Zamora Salas**  
Visitador Judicial.

**Rocío Villarreal Ruiz**  
Secretaria Auxiliar de la  
Visitaduría Judicial General.

El licenciado Israel Hiram Zamora Salas, Visitador Judicial adscrito a la Visitaduría Judicial General, hago constar y certifico que, en términos de los artículos 3; 27, fracción I, inciso 10; 60 y 69 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 3, fracciones X y XI, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Coahuila de Zaragoza, la presente corresponde a la versión pública del acta de inspección identificada y en la que se suprime la información considerada como reservada o confidencial.

Este documento fue cotejado previamente con su original por el servidor público que elabora la versión pública.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de diciembre de 2020.

Licenciado Israel Hiram Zamora Salas.  
Visitador Judicial.